



Boletín Epidemiológico Temporada de Calor, Tlaxcala



DEFINICIONES OPERACIONALES

Caso por golpe de calor:

Toda persona que por exposición a temperaturas extremas elevadas, su organismo sea incapaz de disipar el calor y regular la temperatura corporal, puede presentar uno o más de los siguientes signos o síntomas: temperatura corporal mayor o igual a 41°C, piel seca y congestionada, cefalea, fatiga, sed, náuseas, vómito, somnolencia, espasmos musculares, convulsiones y pérdida de la conciencia. Incluye efectos del calor y de la luz (T67).

Caso por quemadura solar:

Toda persona que por exposición directa a la luz solar presente quemaduras de diversos grados y extensión con uno o más de los siguientes signos y/o síntomas: edema de la piel, eritema, dolor local, aumento de la temperatura corporal, vesículas, ampollas. Incluye quemadura solar de segundo y tercer grado (CIE-10: L55.1 y L55.2).

Caso de agotamiento por calor (deshidratación):

Persona que por exposición al calor irradiado por el sol y la incapacidad del organismo para eliminar el calor excedente ocasiona un aumento de la temperatura corporal e insuficiencia de múltiples órganos y que presenta uno o más de los siguientes signos o síntomas: astenia, adinamia, cefalea, náusea, taquicardia, temperatura corporal de 40 a 41°C; piel caliente, seca y enrojecida, confusión mental, mucosas secas, saliva filante y llanto sin lágrimas. Incluye efectos del calor y de la luz (T67.3, T67.4 y T67.5).

Defunción por golpe de calor:

Toda persona que como consecuencia de exposición al calor natural extremo, haya muerto y que el médico legista certifica esta situación como causa básica de muerte. Incluye exposición al calor natural excesivo (X10-X30).

INTRODUCCION:

Las temperaturas naturales extremas (altas y bajas) provocan daños a la salud, por lo que desde el año 2000 se inició la vigilancia epidemiológica en dos periodos (calor y frío).

A partir del 2005 se realiza de forma continua, dadas las condiciones geográficas de nuestro país donde se ha observado que pueden coexistir de manera simultánea eventos de onda de calor en una entidad federativa y bajas temperaturas en otra.

TEMPORALIDAD:

Para su operación la vigilancia de daños a la salud causados por temperaturas extremas se divide en temporada de frío y temporada de calor:

- Temporada de Frío: a partir de la semana epidemiológica 43 y finaliza en la semana 11 de cada año.
- Temporada de Calor: Inicia en la semana epidemiológica 11 y finaliza en la semana 42.



Vigilancia epidemiológica:

Se basa en la identificación oportuna del riesgo de exposición a temperaturas altas. Los responsables de epidemiología en los niveles estatales, jurisdiccionales y de hospital, emitirán las alertas, notificaciones de casos y defunciones.

Eventos que se vigilan en Temporada de Calor

- Caso por golpe de calor
- Defunción por golpe de calor
- Caso de agotamiento por calor (deshidratación)
- Caso por quemadura solar
- Enfermedad Diarreica Aguda (EDAs)
- Cólera



Objetivos de la Notificación:

Reducir riesgos y daños a la salud de la población por exposición a temperaturas ambientales elevadas. Prevenir en grupos vulnerables la ocurrencia de golpe de calor y sus complicaciones. Tratar adecuada y oportunamente a las personas que cursen con estos padecimientos. Intensificar acciones de promoción de la salud para evitar riesgos y daños por calor extremo. Intensificar acciones de promoción de la salud para fortalecer la conservación y preparación de alimentos.

Estrategias

- Reforzar la vigilancia epidemiológica específica en unidades de salud.
- Capacitar al personal de salud en la identificación temprana de signos y síntomas, en las medidas preventivas y en el tratamiento específico.
- Intensificar la campaña de comunicación educativa a población en general, en cuanto al autocuidado, a la preparación y conservación de alimentos y agua, evitar la automedicación.
- Asegurar el abasto de medicamentos e insumos necesarios en Unidades de Salud.
- Fortalecer las acciones de las áreas de Control y Vigilancia Sanitaria para el monitoreo de agua y alimentos en zonas de mayor riesgo.
- Fomentar la coordinación con Protección Civil en los tres niveles de gobierno.

La notificación de las DEFUNCIONES se hará por dos vías:

Defunción probable a temperaturas extremas:

deberá informar en las primeras 24hrs. al Departamento de Epidemiología por correo electrónico, vía telefónica o fax de la defunción probable por temperaturas extremas (con los datos del nombre, edad, sexo, lugar de ocurrencia, fecha de ocurrencia y causa) mientras se realiza o complementa el estudio epidemiológico para descartar o ratificar la defunción por esta causa.

Defunción confirmada:

defunción ratificada o rectificada por causa de temperaturas extremas se notificará dentro de los 5 días posteriores al evento: Por correo electrónico (base de datos), enviar el certificado de defunción y resumen o estudio de necropsia. Estos documentos deberán ir avalados por el RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y DEL EPIDEMIÓLOGO ESTATAL.

Flujograma de Información



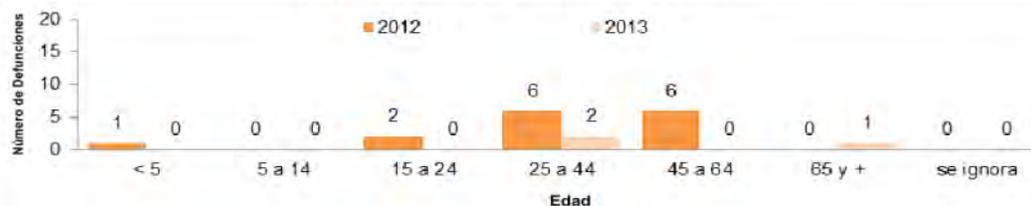
Panorama Epidemiológico de Defunciones por Temperaturas Naturales Extremas 2012 y 2013

Tabla 1. Cuadro comparativo de defunciones por temperaturas naturales extremas. Temporada de calor, México: 2012¹⁾ y 2013²⁾

Entidad	Onda de calor 2012		Agozamiento por calor 2013		Quemaduras 2013		TOTAL 2013		TOTAL 2012	
	Defun.	%	Defun.	%	Defun.	%	Defun.	%	Defun.	%
SLP	1	33.3	0	0.0	0	0.0	1	33.3	1	6.7
Son	1	33.3	0	0.0	0	0.0	1	33.3	10	66.7
BC	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	20.0
Chih	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	6.7
Tamps	1	33.3	0	0.0	0	0.0	1	33.3	0	0.0
NACIONAL	3	100.0	0	0.0	0	0.0	3	100.0	15	100.0

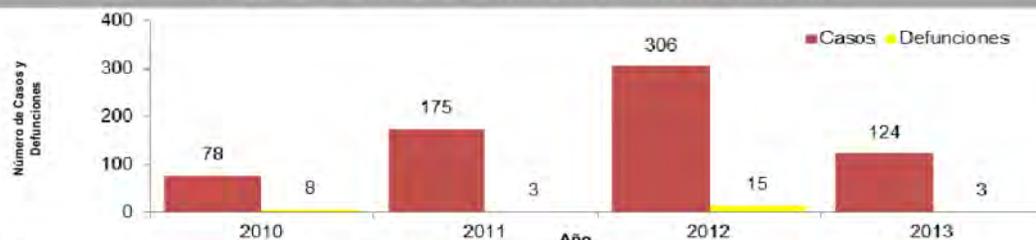
Fuente: SINAVE/DGE/SALUD. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Daños a la Salud por Temperaturas Naturales Extremas 2012; SINAVE/DGE/SALUD. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Daños a la Salud por Temperaturas Naturales Extremas, hasta la semana epidemiológica número 27 (Fecha de corte: 10/07/2013).

Gráfica 1. Defunciones registradas por temperaturas naturales extremas, por grupos de edad, Temporada de calor, México: 2012¹⁾ y 2013²⁾



Fuente: SINAVE/DGE/SALUD. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Daños a la Salud por Temperaturas Naturales Extremas 2012; SINAVE/DGE/SALUD. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Daños a la Salud por Temperaturas Naturales Extremas, hasta la semana epidemiológica número 27 (Fecha de corte: 10/07/2013).

Gráfica 2. Casos y defunciones por temperaturas naturales extremas, Temporada de calor, México: 2010¹⁾, 2011¹⁾, 2012¹⁾ y 2013²⁾



Fuente: SINAVE/DGE/SALUD. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Daños a la Salud por Temperaturas Naturales Extremas 2010, 2011 y 2012; SINAVE/DGE/SALUD. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Daños a la Salud por Temperaturas Naturales Extremas, hasta la semana epidemiológica 27 (Fecha de corte: 10/07/2013).

Temperaturas Naturales Extremas

En las últimas 24 hrs. la temperatura máxima se registró en Ejido Nuevo León, BC, con 41.3°C (Ver Tabla 3).



Tabla 3. Temperaturas máximas reportadas en las últimas 24 hrs

Ciudad	Mín °C
Ejido Nuevo León, BC.	41.3
Piedras Negras, Coah.	43.2
Altar, Son.	38.8
La Paz, BCS.	36.8
Cullacán, Sin.	36.8
Tacubaya, DF.	26.1
mayor a 40 °C	

¿Qué hacer cuando alguien presenta golpe de calor?

- Coloque al afectado en un lugar fresco, descúbralo o afloje sus ropas.
- Báñelo con agua tibia o aplique paños húmedos en todo el cuerpo.
- Si está consciente, dele a beber agua; si vomita o está inconsciente, NO le dé líquidos.
- Trasládelo de inmediato a la unidad médica más cercana.
- **No se automedique.**

¿Cómo prevenir el golpe de calor?

- Evite la exposición prolongada a los rayos del sol.
- Use ropa ligera y de colores claros.
- Use sombrero o sombrilla y manténgase en lugares frescos.
- Evite la actividad física y ejercicio extremo al aire libre especialmente entre las 11:00 hrs. y las 15:00 hrs.

SALUD DE TLAXCALA

CALLE IGNACIO PICAZO NORTE No. 25
COL. CENTRO
SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA
C.P. 90800

JEFATURA DE EPIDEMIOLOGÍA

TELEFONOS:
246 46 2 10 60
Ext: 8072 y 80 76
Directo: 246 46 2 53 23